COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 37/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli** con **RUC Nº 2015208-6** domiciliada en la Avda. San Isidro e/ Juan del Castillo, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 907.845** representada para este acto por la Sra. **Rossana Mabel Ruffinelli Fernández** con Cédula de Identidad Nº **2.015.208,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 AD REFERENDUM **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Materiales Eléctricos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	8	00	340	10	001	99	Gs. 50.995.000
2014	2	3	1	00	340	10	001	99	Gs. 7.124.944
2014	1	2	0	00	340	10	001	99	Gs. 4.741.800
TOTAL									**Gs. 62.861.744**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 266742**

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 37/2014

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc.b de la Ley N° 2051). El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "**Adquisición de Materiales Eléctricos**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 55 de fecha 16 de abril de 2014.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 06 - COMANDO EN JEFE (2.3.1.)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	180	5.600	1.008.000
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	25	5.600	140.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	25	5.600	140.000
4	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEWSTAR	KOREA	Unidad	Unidad	890	300	267.000
5	39101601-002	Foco económico	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	3.500	700.000
6	39101601-001	Foco común	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	200	950	190.000
7	39101701-001	Lámpara fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	310	2.500	775.000
8	39101701-001	Lámpara fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	110	2.200	242.000
9	39101701-001	Lámpara fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	55	7.000	385.000
10	32121502-001	Capacitor	VT	CHINA	Unidad	Unidad	22	2.300	50.600
11	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	4	3.049	12.196
12	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	4	2.090	8.360
13	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	4	1.122	4.488
14	26121635-007	Cable protegido	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	500	4.000	2.000.000
15	39121402-004	Ficha macho	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	21	1.300	27.300
16	39121402-005	Ficha hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	21	1.300	27.300
17	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V	EVEREADY	BRASIL	Unidad	Unidad	20	2.500	50.000
18	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	EVEREADY	BRASIL	Unidad	Unidad	20	2.500	50.000
19	39111812-001	Llave con punto y toma	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	18	5.850	105.300
20	39111812-001	Llave con punto y toma	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	18	7.800	140.400
21	32141107-007	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	INGEMAG	BRASIL	Unidad	Unidad	20	3.100	62.000
22	30181503-001	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	55.000	550.000
23	30181503-005	Llave interruptora	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	9	6.500	58.500

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208

24	39121602-001	Interruptor Termo magnética unipolar	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	9	6.000	54.000
25	39121602-003	Interruptor termo magnéticotrifásico	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	5	15.500	77.500
TOTAL									7.124.944

LOTE 09 - CENTRO FINANCIERO Nº 1 (1.2.0.)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32141107-007	Zócalo con porta arrancador incorporado	INGEMAG	BRASIL	Unidad	Unidad	15	3.100	46.500
2	39101601-002	Foco económico	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	5.600	112.000
3	39121015-001	Reactor	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	5	5.600	28.000
4	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	11	13.700	150.700
5	39121602-001	Interruptor termo magnético unipolar	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	5.950	23.800
6	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 v	EVEREADY	BRASIL	Unidad	Unidad	51	2.500	127.500
7	26121635-013	Cable aislado	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	100	2.090	209.000
8	30181503-001	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	Unidad	Unidad	3	41.500	124.500
9	39111812-001	Llave con punto y toma	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	3.900	78.000
10	31201502-004	Cinta de goma autovulcanizante	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	20	8.500	170.000
11	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 w	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	300	2.500	750.000
12	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 w	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	300	2.200	660.000
13	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	10	28.000	280.000
14	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	10	23.000	230.000
15	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	10	16.000	160.000
16	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	10	16.000	160.000
17	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	10	22.000	220.000
18	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEWSTAR	KOREA	Unidad	Unidad	101	300	30.300
19	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	150	2.090	313.500
20	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	150	1.700	255.000
21	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	2.200	44.000
22	39121402-006	Toma corriente múltiple	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	10	13.700	137.000
23	39121402-007	Prolongador	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	9	48.000	432.000
TOTAL									4.741.800

EN JEFE DE LAS FF.AA. DI... CENTRO FINANCIERO

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907 845

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 37/2014

LOTE 10 - CENTRO FINANCIERO Nº 1 (2.3.8.)									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	28.000	2.800.000
2	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	23.000	2.300.000
3	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
4	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
5	39111501-009	Equipo completo de fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	22.000	2.200.000
6	32141107-007	Zócalo con porta arrancador incorporado	INGEMAG	BRASIL	Unidad	Unidad	120	3.100	372.000
7	39101601-002	Foco económico	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	500	5.600	2.800.000
8	39121015-001	Reactor	INTRAL	BRASIL	Unidad	Unidad	20	85.000	1.700.000
9	39121303-001	Caja tablero eléctrico	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	3.400	102.000
10	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	60	13.700	822.000
11	39121602-001	Interruptor termo magnético unipolar	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	5.950	119.000
12	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 v	EVEREADY	BRASIL	Unidad	Unidad	300	2.500	750.000
13	30181503-001	Ducha eléctrica	CORONA	BRASIL	Unidad	Unidad	25	41.500	1.037.500
14	39111812-001	Llave con punto y toma	ELEKTRON	BRASIL	Unidad	Unidad	120	5.850	702.000
15	31201502-004	Cinta de goma autovulcanizante	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	120	8.500	1.020.000
16	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	200	5.600	1.120.000
17	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	200	5.600	1.120.000
18	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	200	5.600	1.120.000
19	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEW5TAR	KOREA	Unidad	Unidad	700	300	210.000
20	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 w	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	1.500	2.350	3.525.000
21	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 w	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	1.500	1.550	2.325.000
22	39101605-001	Tubo fluorescente de 32w	LAMPAR	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	2.000	2.000.000
23	32121502-001	Capacitor	VT	CHINA	Unidad	Unidad	600	2.300	1.380.000
24	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad autovulcanizante p/MT	SICA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	400	2.200	880.000
25	32111701-001	Fotocélula	LINSA	BRASIL	Unidad	Unidad	150	12.500	1.875.000
26	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	1.500	3.049	4.573.500

JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIER

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208

27	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	1.500	2.090	3.135.000
28	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo	1.500	1.122	1.683.000
29	39121402-006	Toma corriente múltiple	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	300	9.800	2.940.000
30	39121402-007	Prolongador	PROFIELD	INDU	Unidad	Unidad	40	12.000	480.000
31	39111812-001	Llave de dos puntos con toma de embutir	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	7.800	1.404.000
32	39121402-004	Ficha común macho	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	500	1.300	650.000
33	39121402-005	Ficha común hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	500	1.300	650.000
TOTAL									50.995.000

5.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 62.861.744 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Los precios de los Bienes y /o servicios ofertados serán reajustables.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.5 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Continental** con Caja de Ahorro **N° 50-543741-03**

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel./021 - 907.845

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).

LOTE 06 - COMANDO EN JEFE (2.3.1.)

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz, tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificación para tubos fluorescentes de 40 watts. Cotizar por unidad.
2	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz, tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificaciones para tubos fluorescentes de 20 watts. Cotizar por unidad.
3	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia 220 V - 50hz, tw130º At 75ºC A 0,35 y 0,54 con certificación para tubos fluorescentes de 22 watts. Cotizar por unidad.
4	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40º a +80º C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parapadeo:1,7 segundos Cotizar por unidad.
5	Foco económico	Foco económico, de rosca estándar, luz fría, de 13 a 15 watts, 220 volts. Cotizar por unidad.
6	Foco común	Foco común de roca estándar de alta luminosidad de 60 watts 220 volts. Cotizar por unidad.
7	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 36/ 40 W, flujo luminoso mínimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D. Cotizar por unidad.
8	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia 18/ 20 W, flujo luminoso mínimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D. Cotizar por unidad.
9	Lámpara fluorescente	Lámpara fluorescente Circular Potencia 22 Watts, flujo luminoso mínimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D de 29 mm de diámetro. Cotizar por unidad.
10	Capacitor	Capacitor de 2.5 mf para ventilador de techo. Cotizar por unidad.
11	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por rollo de 100mts. Cotizar por rollo.
12	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por rollo de 100mts. Cotizar por rollo.
13	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por rollo de 100mts. Cotizar por rollo.
14	Cable protegido	Cable protegido 2 x 2 de 4mm antillamas tipo taller. Cotizar por metros.
15	Ficha macho	Ficha tipo macho común de 10 amp material de plástico con tornillo y tuerca. Cotizar por unidad.
16	Ficha hembra	Ficha tipo hembra común de 10 amp material de plástico con tornillo y tuerca, entradas múltiples. Cotizar por unidad.
17	Pilas alcalina AA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AA 1,5 V en paquete de 2 unidades selladas. Cotizar por unidad.
18	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pila alcalina desechables tipo AAA 1,5 V en paquete de 2 unidades selladas. Cotizar por unidad.
19	Llave con punto y toma	Llave de 1 punto y 1 toma para caja embutida. Cotizar por unidad.
20	Llave con punto y toma	Llave de 2 punto y 1 toma para caja embutida. Cotizar por unidad.
21	Zócalo c/ porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste. Cotizar por unidad.
22	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua, además deberá poseer ISO 14001. Cotizar por unidad.
23	Llave interruptora	Llave para ducha, termo magnética de 15 Amper. Cotizar por unidad.
24	Interruptor Termo magnética unipolar	Llave Termo magnética monofásico 35 Amp, blanca. Cotizar por unidad.
25	Interruptor termo magnético trifásico	Llave Termo magnética trifásico de 32 Amp, blanca. Cotizar por unidad.

LOTE 09 - CENTRO FINANCIERO Nº 1 (1.2.0.)

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Zócalo con porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste
2	Foco económico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
3	Reactor	Reactancia para tubos largos fluorescentes, de 40 watts
4	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con aterramiento
5	Interruptor termo magnético unipolar	Llave termo magnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
6	Pilas alcalina AAA de 1,5 v	Pila alcalina común, desechable, tipo AAA, 1,5 volts.
7	Cable aislado	Cable de 4 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc, cotizar por metros.
8	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
9	Llave con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
10	Cinta de goma autovulcanizante	Cinta hilera p/ cables de electricidad
11	Tubo fluorescente de 40 w	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular.
12	Tubo fluorescente de 20 w	Lámpara fluorescente de 20W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular.
13	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 3 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; tres (3) tubos grueso fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli

14	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
15	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
16	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente de 20 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
17	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo circular fluorescente, armado y funcionando: caja base circular de chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente circular de 32 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
18	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40º a +80º C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parapadeo:1,7 segundos
19	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
20	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
21	Cinta aisladora de electricidad	Cinta aisladora negra de 20mts.
22	Toma corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para cinco tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
23	Prolongador	Prolongador con 6 tomas universal, con botón de reset, abs antillamas, entrada 110v/220v/15/10ª De 2 mts.

LOTE 10 - CENTRO FINANCIERO Nº 1 (2.3.8.)

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 3 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; tres (3) tubos grueso fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
2	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
3	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
4	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente de 20 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
5	Equipo completo de fluorescente	Kit completo x 1 tubo circular fluorescente, armado y funcionando: caja base circular de chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente circular de 32 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
6	Zócalo con porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste
7	Foco económico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
8	Reactor	Reactor electromagnético para lámpara de vapor de sodio de 250W.
9	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillamas
10	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con aterramiento
11	Interruptor termo magnético unipolar	Llave termo magnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
12	Pilas alcalina AAA de 1,5 v	Pila alcalina común, desechable, tipo AAA, 1,5 volts.
13	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
14	Llave con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
15	Cinta de goma autovulcanizante	Cinta hilera p/ cables de electricidad
16	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 40W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
17	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 20W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
18	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 32W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
19	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40º a +80º C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parpadeo:1,7 segundos
20	Tubo fluorescente de 40 w	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
21	Tubo fluorescente de 20 w	Lámpara fluorescente de 20W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.

JEFE DE LAS FF.AA. DE L... O FINANCIERO ...

EL DORADO FERRETERÍA

22	Tubo fluorescente de 32w	Lámpara fluorescente de 32W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
23	Capacitor	Capacitor de 2,5MF.
24	Cinta aisladora de electricidad autovulcanizante p/MT	Cinta aisladora negra de 20mts.
25	Fotocélula	Fotocélula transparente de 250Watts.
26	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por metros
27	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
28	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
29	Toma corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para cinco tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
30	Prolongador	Prolongador con 6 tomas universal, con botón de reset, abs antillamas, entrada 110v/220v/15/10ª De 2 mts.
31	Llave de dos puntos con toma de embutir	Llave de 2 punto y toma de embutir
32	Ficha común macho	Ficha común macho de 20 amp,
33	Ficha común hembra	Ficha común hembra de 20 amp,

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

9.1 PLAZO Y LUGAR:

a. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria**a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.
b. El lugar de entrega de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:
   - 1.2.0./2.3.8. Centro Financiero N° 1: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero. Tel 021-2498250.
   - 2.3.1/Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduría. Tel 021-249827.
c. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil), que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.
d. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.
e. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-
f. En la recepción de los bienes y/o servicios, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes **(Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe),** realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
g. El lugar de entrega de lo adjudicado será de acuerdo a la dirección de cada institución responsable del Programa Presupuestario, conforme se indica más arriba, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), o previo acuerdo común entre las partes.

JEFE DE LAS FF.AA. FINANCIER

ABOGADO FERRETERIA
Rossana Ruffinelli

h. Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.
i. En caso de los **bienes** recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, este hecho no invalidara el acta.
j. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será **de un (1) día hábil,** contados a partir de la fecha del acta de rechazo.
k. La Unidad Responsable de los Lotes adjudicado, nombrará un **Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.
l. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Tiziana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

9.4 FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley Nº 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula novena.

<u>CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

<u>CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:</u> FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley Nº 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento** (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario

JEFE DE LAS FF.AA. DE ... FINANCIERO

AL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli

siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (CGC **27.3**).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS, Y CAPACITACIÓN (Art. 37 inc. h, ley nº 2051).

Las Garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CG 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO QUÍNTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2014.

.....
ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
PROPIETARIA
PROVEEDOR
EL DORADO FERRETERIA
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

.....
IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
CNEL DCEM – Dtor. del C.F. N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. N° 1 COMANJEFE